



Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Definiciones

Programas admisibles de educación escolar
Organizaciones admisibles en educación escolar

La *Guía del programa Erasmus+ 2021*, en el capítulo sobre 'Movilidad para alumnado y personal de Educación escolar', establece en el apartado relativo a los programas educativos admisibles para este sector (p. 97, nota al pie):

⁽⁵³⁾ The definition of eligible education programmes in each Programme Country will be defined by the competent National Authority and published on the website of the relevant National Agency.

Asimismo, en el apartado relativo a las organizaciones admisibles, establece (p. 99, nota al pie):

⁽⁵⁵⁾ The definition of eligible organisations in each Programme Country will be defined by the competent National Authority and published on the website of the relevant National Agency together with relevant examples.

Por tanto, se definen a continuación los *programas* y las *organizaciones admisibles de educación escolar* a efectos del programa Erasmus+.

1. Programas admisibles de educación escolar

Serán admisibles todos los programas de educación escolar correspondientes a los niveles de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, las enseñanzas elementales de música y danza y los programas dirigidos a alumnado de educación especial de estas etapas educativas, tal como se recoge en la tabla 1.

Tabla 1

Programas admisibles	Organizaciones admisibles
Educación infantil	<i>Escuelas infantiles, Colegios de educación infantil y primaria y equivalentes (CEI, CEIP, Escolas, etc.)</i>
Educación primaria	<i>Colegios de educación infantil y primaria y equivalentes (CEIP, CEIPSO, Colegios, CRA, Escolas, Ikastolas, Aulas hospitalarias, etc.)</i>
Educación secundaria obligatoria	<i>Institutos de educación secundaria y equivalentes (IES, CEIPSO, Colegios, BHI, Instituts, etc.)</i>
Bachillerato	
Enseñanzas elementales de música y danza	<i>Conservatorios</i>
Programas de educación especial	<i>Centros de educación especial y equivalentes (CEE, etc.)</i>

2. Organizaciones admisibles de educación escolar

Serán admisibles las organizaciones educativas que llevan a cabo programas admisibles en el ámbito de la educación escolar. Se incluyen estas organizaciones en la tabla 1.

Asimismo, serán también admisibles autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación escolar y otras organizaciones que desempeñen un papel en el ámbito de la educación escolar. Se incluyen ejemplos de estas organizaciones en la tabla 2.

Tabla 2

Papel en el sistema educativo	Ejemplos de organizaciones que ponen en marcha estos programas y actividades
Autoridades responsables de la Educación Escolar en las comunidades o ciudades autónomas.	<i>Consejerías de Educación</i>
	<i>Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.</i>
Instituciones públicas responsables de la formación del profesorado de Educación Escolar.	Instituciones públicas de formación del profesorado en activo que dependan de las Consejerías o Delegaciones provinciales de Educación: <i>Berritzegunes, CAP, CEFIRE, CEP, CFIE, CFR, CPR, CRF, CRP, etc.</i>